

ACTA N°237: En la ciudad de Puerto Madryn, a los treinta días del mes de marzo de 2022, siendo las 12.20 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Ricardo Gabilondo, Marisa Willatowski y Laura Grandmontagne. Con la presencia del Dr. Sergio Leandro Fassio, Graciela Sanchez y Gustavo Carranza Latrubesse. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Asistencia del Dr. Gustavo Carranza Latrubesse. En este primer punto el Dr. Gabilondo presenta al Dr. Gustavo Carranza Latrubesse, quien ha solicitado a esta Comisión Directiva una entrevista para esta reunión de Directorio, a los fines de intercambiar opiniones sobre la marcha del Poder Judicial de la Provincia. Toma la palabra el Dr. Carranza Latrubesse para manifestar, como punto de partida, que ya dejó en el Colegio un documento en formato digital de los temas que él va a exponer en la reunión, que queda a disposición para difundirlo a los matriculados, si el Directorio lo considera oportuno. A continuación, comienza con su exposición diciendo que se acercó primero a este Colegio porque recuerda, en la presidencia del Dr. Castillo Meisen, el apoyo a la postura de inconstitucionalidad que venía trayendo contra el acuerdo 3821/09, adhiriendo este Colegio junto con el de Trelew y Comodoro a esa acción, que finalmente no pudo continuar porque las circunstancias no se dieron. Continúa refiriendo que es conocida la verdadera prédica que él lleva adelante para concientizar a nuestros colegas y, en particular, a los jueces de todas las instancias, sobre la obligación institucional que pesa sobre los órganos del Estado de adoptar, aplicar y hacer cumplir las garantías de la Constitución Nacional, de la Constitución Provincial y, en particular, de la Convención Argentina de Derechos Humanos. A 38 años de su vigencia, con jerarquía constitucional, es inadmisibles que los tribunales de justicia de la provincia continúen con sus prácticas ajenas y contrarias a la Convención, generando desprotección de los individuos, de sus intereses, derechos, garantías y libertades. Seguidamente, indica que preparó algunas ideas fundadas en la Jurisprudencia de la Corte y en la Doctrina de la Corte Interamericana y pasa a dar lectura a una parte del fallo de la Corte Suprema

en la causa “Espósito”: “*Que la Constitución no admite la validez de una voluntad popular **expresada sin respetar los principios del Estado de Derecho** ni permite que las mayorías puedan derogar principios fundamentales sobre los que se basa la organización republicana del poder y la protección de los ciudadanos. La Democracia es Constitucional, y por ello la función de esta Corte en este caso no se dirige a imponer valores sustantivos (...) **sino a garantizar la vigencia de principios regulativos del modo en que ésta se expresa**”.* A modo de conclusión dice que no hay ningún interés social que pueda ser tomado sino a través de los derechos, garantías y libertades de la Constitución y le niega a la Convención Constituyente la posibilidad de derogar los Derechos Fundamentales. Ésta es una de las Doctrinas vigentes de la Corte; entonces, si el Colegio le pide a la Corte un determinado pronunciamiento sobre el incumplimiento de la Constitución o de la Convención Americana por el Superior Tribunal de Justicia, estamos amparados por lo menos, en tres fallos vigentes de la Corte. Finalizando menciona que envió a todos los colegios de la provincia el pedido de consulta, a formular entre los colegiados, para que informen si alguien ha presentado recursos y quejas a la Corte Suprema de Justicia por el abuso de las formas de los excesos rituales del Superior Tribunal. En caso afirmativo podría enviarse una Amicus Curiae, con prescindencia de las cuestiones fácticas, en donde le informe que el Superior Tribunal de Justicia incurre en permanente denegación de justicia en violación de la Constitución Nacional, del Chubut y de la Convención. Siendo las 12:45 ingresan la Dra. María Belén Iglesias y el Dr. Alejandro Korn. Consecutivamente, toma la palabra el Dr. Gabilondo para agradecerle, en primer lugar, la presencia al Dr. Carranza Latrubesse y su exposición y en base a ella le consulta si él tiene conocimiento de la existencia de expedientes en trámite que se puedan presentar en la figura del Amicus Curiae, respondiendo el Dr. Carranza Latrubesse que él, por ahora, tiene diez quejas en la Corte y por eso plantea realizar un relevamiento entre los matriculados para juntar más quejas para presentar el Amicus Curiae como Institución Colegio de Abogados. Para ello, vuelve a mencionar que ya dejó el documento de referencia para su difusión. Finalmente, el señor presidente vuelve agradecer la presencia del doctor y éste responde agradeciendo el recibimiento y espera prospere esta iniciativa. Por último,

interviene la Dra. María Belén Iglesias indicando que este no es un tema que solo involucra a los abogados, sino que esta semana ha sido planeado en la Legislatura, específicamente, la diputada Maria Andrea Aguilera, quién hizo estos mismos cuestionamientos al Superior Tribunal de Justicia y tampoco ha tenido en ese ámbito respuesta. Por eso considera que es el momento para juntar las voluntades de todos, porque lo que está sucediendo no es menor. El Dr. Gabilondo agradece el aporte y señala que se va a insistir en el tema. Siendo las 12:55 horas se retiran los Dres. Carranza Latrubesse, María Belén Iglesias, Graciela Sanchez y Alejandro Korn e ingresa la Dra. Mercedes Alberdi Torrejón.

2) Modificaciones en la matrícula: Pedido de suspensión del Dr. Miguel Antin. Solicitud de inscripción de la Dra. Agustina BRINI. En primer lugar, se presenta el pedido del Dr. Miguel Agustín ANTIN, quien solicita la suspensión de su matrícula por el periodo de un año más a partir del levantamiento de la actual suspensión. No existiendo objeción alguna, se aprueba por unanimidad el pedido de suspensión, con lo cual, se informará al Sistema de Administración de Matrículas del Superior Tribunal de Justicia que continuará la suspensión de la matrícula hasta el 31 de marzo de 2023, suscribiendo la Resolución correspondiente. En segundo lugar, se pone a consideración de los presentes la documentación presentada por la Dra. Agustina BRINI para el pedido de inscripción en la matrícula. Verificado el total cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Colegiación XIII N°11, se aprueba por unanimidad el pedido de inscripción, programando la fecha de jura para el día 29 de abril de 2022.

3) Nota Dra. María Silvia GROSSO. En este punto el Dr. Gabilondo da lectura a la nota presentada por la Dra. María Silvia GROSSO: *"MARIA S. GROSSO, Abogada inscripta en el Tomo II- Folio 280 bajo el número 414 del C.P.A.P.M, habiéndome notificado de la Resolución Administrativa N°17/2022 CPAPM por la que se dispuso la suspensión de mi matrícula, por la presente hago saber a los efectos que pudieran corresponder, que conforme las previsiones del artículo 4° de la ley XIII N°11, continuo y continuaré desempeñándome en causas propias y en la de uno de mis descendientes consanguíneos en línea recta; procesos éstos que se encuentran en trámite por ante el Juzgado de Familia N°2 y Juzgado Civil y Comercial, ambos de*

esta ciudad. Sin otro particular, saludo muy atentamente". Se toma nota de la información.

4) Nota Dras. Rejala y Durán. El señor presidente informa que las Dras. Miriam Rejala y Celeste Durán realizaron una presentación mediante la cual ponen en conocimiento de la problemática que se encuentran atravesando en el marco de una causa que llevan adelante en el Juzgado Civil y Comercial de esta ciudad, referido a la imposibilidad de encontrar un perito psicólogo que realice una pericia fundamental para la causa. Tras detallar la serie de inconvenientes que han tenido, solicitan que, a través del Colegio de Abogados, activen los mecanismos necesarios para la designación de un Perito Auxiliar Psicólogo de la lista, a los fines de que lleve adelante la pericia solicitada, ya que las deja en un estado de vulneración en cuanto a los derechos que se podrían llegar a reconocer con su presentación. El Dr. Fassio toma la palabra manifestando que el Colegio no tiene la facultad para realizar lo que ellas piden, pero que si pueden informar al Superior Tribunal de Justicia para que ellos lo resuelvan. Los presentes concuerdan, resolviendo que se transmitirá la inquietud al Superior y pedirán que arbitren las medidas necesarias para resolverlo.

5) Elecciones Consejo de la Magistratura de la Nación. El Dr. Gabilondo recuerda que el día 5 de abril se llevarán a cabo los comicios en todos los Colegios de Abogados del país adheridos a la Federación Argentina de Colegios de Abogados para la elección de los representantes de la abogacía en el Consejo de la Magistratura de Nación. Los comicios se realizarán de 09 a 18 horas y es necesario designar un presidente de mesa y vocales para cumplir con los mismos. Tras deliberar al respecto, se resuelve designar como autoridades de los Comicios a la Dra. Cecilia Basualdo, como presidenta, al Dr. Gabilondo y Dra. Grandmontagne como vocales, quienes serán los responsables de recibir las urnas del Correo Argentino y llevar adelante las elecciones.

6) Solicitud de la secretaria del Colegio, Claudia Pacho. A continuación, el Dr. Gabilondo lee la nota presentada por la Sra. Claudia Pacho: *"Al Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn. Me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles tengan a bien autorizarme a gozar de una semana de licencia sin goce de haberes, desde el 18 al 22 de abril del corriente año,*

motivada por razones de índole personal. Agradeciendo la atención brindada a la presente, saludo a ustedes muy cordialmente". La solicitud es aprobada por unanimidad, otorgándole a la secretaria la licencia sin goce de haberes por los días solicitados.

En otros temas, se deja constancia, en primer término, de las notificaciones de sentencias remitidas por el Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, registradas bajo los números 259/2019, 278/2021 y 282/2021. En segundo término, toma la palabra el Dr. Mauro Delgado para expresar brevemente lo acontecido en el Plenario Constitutivo de la Comisión Nacional de la Abogacía Joven (FACA), llevada a cabo el pasado 25 de marzo en C.A.B.A., diciendo que él fue el único representante de la región patagónica que asistió y que fue muy gratificante asistir a dicho evento. Manifiesta que va a preparar una gacetilla informando todo lo vivenciado para que se publique por los medios habituales de la Institución. Por último, se deja constancia del ingreso de U\$S1000 a la caja del Colegio, correspondiente al cobro en efectivo de inscripciones de un posgrado de Derecho Procesal, Civil y Comercial realizado en esta institución en el mes de mayo del año 2009, que no fuera registrado oportunamente.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.45 horas.

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Marisa Willatowski

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Mercedes ALBERDI TORREJÓN